

Las lenguas signadas como objeto de estudio lingüístico

Sign languages as objects of linguistic study

Francisco Vera Villaverde

Centro Superior de Lenguas Modernas, Universidad de Cádiz

RESUMEN



Resumen en lengua de signos española.

La lingüística aplicada a las lenguas de signos o signolingüística, como se la reconoce en el ámbito de algunos equipos de trabajo centrados en el estudio lingüístico de las lenguas signadas, es uno de los espacios de investigación más recientes dentro de la lingüística general. En principio, desde esta perspectiva tendría un objeto y un campo de estudio que, aunque comparable, es diferente al campo de estudio de la lingüística general que desde siempre ha tenido como objeto de estudio las lenguas orales. No obstante, la abundante bibliografía existente sobre trabajos de investigación llevados a cabo en torno a las lenguas signadas podría justificar ya de por sí el reconocimiento de un espacio propio dentro de la lingüística general. Lo que se presenta en este artículo tiene una triple finalidad: ratificar las lenguas signadas como verdaderas lenguas; dejar patente esta realidad mediante un breve pero significativo recorrido diacrónico, desde los primeros estudios lingüísticos sobre las lenguas signadas hasta algunas de las más recientes investigaciones; y, por último, exponer una serie de reflexiones sobre la pertinencia de la denominación signolingüística para referirse apropiadamente al espacio, dentro de la lingüística general, que representaría esta supuesta nueva disciplina, así como la idoneidad o no del uso de otros términos similares que se manejan actualmente dentro el ámbito de la lingüística aplicada a las lenguas signadas.

Palabras clave: Lengua de signos española; lingüística aplicada a las lenguas signadas; signolingüística; normalización lingüística; terminología.

ABSTRACT

Linguistics applied to sign languages or 'signlinguistics', as the discipline is referred to by some research groups that work on the linguistic study of sign languages, is one of the most recent research areas within general linguistics. The use of the term 'signlinguistics' implies that the object and the domain of study are comparable to but distinct from those of general linguistics, which has always had spoken languages as its object of study. However, the abundant body of published research on sign languages justifies considering the field as falling within the domain of general linguistics. This article has three aims: to confirm the status of sign languages as true languages; to demonstrate this fact by providing a brief historical overview, from the first linguistic studies on sign languages to some of the most recent research; and, finally, to present a series of reflections on the appropriateness of the term 'signlinguistics' for this new discipline within general linguistics, and to question the suitability of other similar terms that are currently used within the field of linguistics applied to sign languages.

Keywords: Spanish Sign Language; linguistics applied to sign languages; signlinguistics; language planning and standardization; terminology.

1. Las lenguas signadas

Las lenguas de signos¹ "aparecen de forma espontánea en las personas sordas cuando entran en contacto con los demás, desde la experiencia visual que tienen de su entorno" (Moreno, 2000). Surgen "así entre las personas sordas de todos los grupos humanos como una respuesta creativa a una condición personal y social, revelando toda su capacidad de representación simbólica de la realidad, de la misma forma que las lenguas habladas" (CNSE, 2003). De este modo, "son sistemas de comunicación visogestuales que cumplen con todas las características formales del lenguaje humano, constituyéndose como verdaderos sistemas lingüísticos no solo por las funciones que realizan, sino también por sus propiedades y principios de organización estructural, puesto que esa estructuración tiene los mismos niveles lingüísticos que las lenguas orales" (Stokoe, 1960a), quedando demostrada su eficacia como herramienta para el desarrollo lingüístico, social, cognitivo y afectivo-emocional de las personas

¹ A lo largo de este artículo se utilizarán las denominaciones *lengua de signos* o *lengua signada* en lugar de *lengua de señas* para referirse a estas lenguas visogestuales. Si bien los términos *seña* y *signo* no son estrictamente sinónimos, no es menos cierto que ambos pueden ser usados indistintamente. "El uso de las denominaciones *lengua de signos* o *lengua signada* obedece al hecho de que está mayormente arraigada aquí en España, donde es común utilizar *signo* para la acción de hablar (signar) en lengua de signos, mientras que en otros países, hispanohablantes sobre todo, se emplea el término *seña*" (Oviedo, 1997).

sordas. Son consideradas "lenguas naturales, en el sentido de que han emergido y evolucionado en el seno de las diferentes comunidades de usuarios (personas sordas y oyentes) con independencia de las lenguas habladas en las comunidades lingüísticas de la misma región o país" (Jarque, 2012). Y como lenguas, son entidades vivas, como reseñaba Ferdinand de Saussure en su *Curso de lingüística general*, y siempre estarán en constante cambio y evolución. No son meras representaciones miméticas o icónicas, van mucho más allá; son verdaderas "lenguas naturales que, en ningún caso, dependen de otra lengua oral para su desarrollo ni son sistemas alternativos de comunicación" (Esteban, 2017). La lengua de signos tampoco es universal, personas usuarias de diferentes nacionalidades alejadas geográfica y culturalmente poseen sistemas lingüísticos diferentes, incluso una misma lengua de signos de un país posee variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas. Actualmente el reconocimiento de las lenguas signadas como lenguas naturales de pleno derecho es un hecho incuestionable. Las distintas lenguas de signos "son verdaderamente lenguas puesto que cumplen con los criterios que definen y distinguen al lenguaje humano natural: arbitrariedad, doble estructuración, productividad y carácter discreto, entre otros" (Lyons, 1977).

Desde el punto de vista científico, las lenguas signadas han sido estudiadas desde diferentes ámbitos a lo largo de la historia (lingüística, sociología, psicología, medicina, etc.) y reúnen todas las características como lenguas, tal y como atestiguan las distintas investigaciones lingüísticas que las hacen candidatas al mismo estatus que el resto de las lenguas de cualquier Estado.

Como lengua visogestual, la lengua de signos posee una serie de características propias que la diferencian del resto de lenguas orales; estas diferencias radican sobre todo en el uso del canal visogestual de comunicación, frente a las lenguas orales que utilizan el canal auditivo y oral para la comunicación verbal². Los órganos de articulación están constituidos por las manos, brazos, tronco y rostro, equivalentes al uso del tracto vocal y aparato bucofonador que caracteriza a la producción de la voz en las lenguas orales. La articulación de estos signos lo conforman una serie de *queremas* (que corresponden a los fonemas de las lenguas orales): la configuración o forma que adoptan las manos, el movimiento que realizan, la orientación que adoptan, el lugar de articulación y punto de contacto del signo y los componentes no manuales: oralizaciones y fonaciones (Herrero, 2009; Stokoe, 1960ab). Además de este nivel querológico, la lengua de signos puede ser analizada en el resto de los niveles lingüísticos; el morfológico, que se ocupa de la composición y la estructura interna de los signos, delimitando, definiendo y clasificando sus unidades, las clases de signos a

² El lingüista Ángel Herrero va más lejos y señala: "sería más correcto decir que la lengua de signos es una lengua manual, no solo visogestual; las lenguas orales también son gestuales; concretamente, sería más apropiado hablar de lenguas articuladas manualmente frente a las lenguas articuladas fónicamente" (Herrero, 2004).

los que da lugar y la formación de signos nuevos; el léxico-semántico, centrado en las relaciones semánticas y el significado de los diferentes signos, así como en la descripción de los mecanismos de formación de los signos; el sintáctico, responsable de la gramática, que trata las funciones que desempeñan los signos dentro de una oración y cómo se combinan unos con otros para formar oraciones y sintagmas; y por último, el nivel pragmático, que muestra cómo los signos son utilizados por las personas signantes en los diferentes contextos cuando se relacionan unas con otras y, sobre todo, cómo influye el contexto en la interpretación del significado.

Todos estos motivos que afianzan el estatus lingüístico de la lengua de signos española deben tener su correspondiente respaldo legal. Hay que diferenciar entre el estatus lingüístico de una lengua y su estatus sociolingüístico: el primero no implica el segundo. El chino mandarín es una lengua con todas sus propiedades, pero no es una lengua ni oficial ni de pleno derecho en España. Desde el punto de vista social, institucionalmente cada vez son más numerosos los ámbitos en los que la lengua de signos está presente, adquiriendo así, en términos sociolingüísticos, cierto carácter de lengua normalizada: en el ámbito académico con su progresiva inclusión en los diversos niveles educativos, en el contexto jurídico y clínico, o en el de los medios de comunicación como la televisión y el cine; estos son espacios en los que la lengua de signos también se está desarrollando. Las lenguas signadas son una parte importante de la diversidad lingüística de las personas sordas, un patrimonio cultural que debe ser preservado y protegido. En este sentido "la lengua de signos constituye no solo un vehículo de comunicación, sino también uno de los principales signos de identidad y de capital simbólico de su comunidad lingüística usuaria" (Esteban, 2017).

Sin embargo, sigue existiendo cierto desconocimiento social que distorsiona el valor y significado de las lenguas signadas. Como muchas lenguas minoritarias, la lengua de signos ha estado muchos años marginada y relegada al uso doméstico. No obstante, pese a prohibiciones y obstáculos se ha mantenido viva y su comunidad usuaria ha protegido y transmitido su patrimonio lingüístico de generación en generación, "pocas lenguas han sufrido una marginación y exclusión tan fuerte y durante tanto tiempo como las lenguas de signos" (Ferreiro y Aroca, 2008). Actualmente esta situación está cambiando, pasando de un empleo particular y restringido a una realidad como la de hoy en día en la que su uso trasciende a todos los ámbitos y contextos sociales. Y será la propia comunidad usuaria quien dictamine su futuro; todas las lenguas, orales o signadas, tienen un proceso de evolución particular, condicionadas, tanto al uso que de ellas haga su comunidad usuaria como a la consideración que le dé el resto de la sociedad en general. Pero es primordial que de este reconocimiento sean partícipes las altas instituciones políticas y académicas, auténticas garantes de su estatus lingüístico.

Este reconocimiento a nivel institucional llega a su nivel máximo en nuestro país en forma de disposiciones legales. Actualmente conviven en el Estado español dos lenguas de signos, la lengua de signos española y la lengua de signos catalana en la Comunidad Autónoma de Cataluña, tal y como reconoce la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. La lengua de signos catalana está reconocida a través de la Ley 17/2010, de 3 de junio, de la lengua de signos catalana. Y la lengua de signos española ha sido declarada incluso como Patrimonio Cultural Inmaterial por el Consejo del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura y Deporte en octubre de 2018³. Además, a nivel autonómico también existen referencias a las mismas en muchos de los Estatutos de las diferentes Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura e Islas Baleares.

2. Las lenguas signadas, verdaderas lenguas

Hasta hace algunas décadas, primaba la falsa premisa de que las lenguas signadas no eran más que simples gestos y pantomimas, sin estructura propia ni organización interna. Ejemplo de esto son argumentos como los de Hockett (1960) sobre las propiedades del lenguaje; entre ellas, una que consideraba como cualidad inexcusable del lenguaje humano era que su medio de transmisión fuera el canal vocal. En esta línea, también hay manifestaciones más recientes; argumentan que el lenguaje humano es un fenómeno oral y que la escritura, así como todos los sistemas gestuales, son sustitutos del habla y dependen de sistemas orales del mismo, incluso cuando son empleados por los sordos de nacimiento (véase, por ejemplo, Martínez, 1996). Afortunadamente, hoy en día no se rebate que las lenguas signadas son sistemas visuales organizados a partir de movimientos convencionales y estructurados gramaticalmente para la comunicación (véase, por ejemplo, Marrero-Aguar, 2009, 2014; Moreno, 2018).

Para responder a la cuestión de si las lenguas signadas son verdaderas lenguas, hay que adentrarse en el estudio lingüístico de las mismas y desentrañar sus estructuras mínimas. De esto se encarga la querología, "disciplina que aborda el tratamiento y descripción de las unidades mínimas distintivas de una lengua de signos" (Muñoz, 2000a), que también estudia las posibles modificaciones y el orden en que esos elementos o estructuras inferiores pueden combinarse. Dichas estructuras fueron reveladas por William C. Stokoe en 1960, quien desarrolló un método descriptivo que permitió descubrir en el código de la lengua de signos americana estructuras

³ Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2019/03/08/pdfs/BOE-A-2019-3386.pdf>

lingüísticas. Los resultados fueron publicados en su monografía *Sign Language structure: An outline of the visual communication systems of the American deaf* [Estructura de la lengua de signos: un esbozo de los sistemas de comunicación visual de los sordos americanos]. En ella propone que los signos pueden ser analizados como compuestos simultáneos de tres elementos sin significado, demostrando así el carácter discreto y la posibilidad de fragmentación de los signos en unidades mínimas denominadas *queremas*. Estos elementos independientes serían análogos a los fonemas del habla: posición, contorno de la mano y movimiento, con los que se puede realizar un número ilimitado de combinaciones (Stokoe, 1960a). De este modo se define así la querología como un paralelismo signado de la fonología de las lenguas orales⁴. Para ver estas posibles modificaciones y el orden en que los elementos o estructuras inferiores pueden combinarse, se echa mano de uno de los procedimientos más esclarecedores en lingüística comparativa. Es un método simple pero eficaz, que va finalmente da respuesta a la cuestión de si las lenguas signadas son verdaderas lenguas: comprobar las similitudes desde el nivel fonológico que presentan dos lenguas; comparar el nivel fonológico de una lengua articulada oralmente (en este caso el español) con el querológico de una lengua articulada manualmente (en este caso, la lengua de signos española).

En las lenguas orales, la fonología es la disciplina lingüística que se ocupa del estudio de la función de los elementos fónicos de las lenguas, es decir, la que estudia los sonidos (el fenómeno físico) desde el punto de vista de su funcionamiento en el lenguaje y de su utilización para formar signos lingüísticos (Trubetzkoy, 1976). Por otra parte, la disciplina que se ocupa de todos los sonidos posibles articulados oralmente se denomina fonética. De este modo, la fonología se ocupa del estudio de los fonemas, mientras que la fonética del estudio de los sonidos. Estos fonemas son las unidades mínimas sin significado en las que se descompone una palabra y pueden ser estudiadas en este nivel fónico-fonológico permitiendo diferenciar significados. Estos fonemas son continuos en espacio y tiempo, formando así, en cadena, un determinado significado: /m/ /e/ /s/ /a/ - /m/ /i/ /s/ /a/. El fonema se relaciona con los rasgos pertinentes, distintivos o relevantes⁵, mientras que el sonido se relaciona con rasgos no pertinentes o redundantes; esto es, una variación de fonema en una determinada secuencia dará como resultado un cambio de significado (como en el ejemplo de mesa y misa), mientras que un cambio en el tono, intensidad, timbre, etc.,

⁴ Al inicio de las investigaciones lingüísticas, Stokoe utilizó el término *querología* y no *fonología*, aunque en la actualidad algunos prefieren utilizar *fonología* al considerar el "carácter abstracto, no material, del fonema" (Herrero, 2009), y más teniendo en cuenta que, desde sus inicios, el término *querología* no fue universalmente aceptado. Sin embargo, en la redacción de este artículo se prefiere el uso de la denominación original utilizada por Stokoe, por representar más fielmente el carácter visogestual y no fonético de las lenguas signadas.

⁵ Así el fonema /p/ se definiría como consonántico, oral, no líquido, oclusivo, labial, sordo. Todos estos rasgos distintivos son los que definen esta unidad fonémica y la suma de todas estas unidades es lo que se denomina complejo fónico (Alarcos, 2007).

del sonido, no altera el significado (Trubetzkoy, 1976). En consecuencia, un fonema puede dar lugar a diferentes sonidos, según el lugar que ocupa en su distribución, según el contexto textual.

En las lenguas signadas, como se ha mencionado anteriormente, la disciplina que se encarga del estudio de sus unidades mínimas distintivas es la *querología*. Efectivamente, en las lenguas de signos, al igual que las palabras en las lenguas orales, los signos pueden descomponerse en una serie de unidades mínimas susceptibles de ser analizadas por separado, son los llamados *queremas*. Pero para llegar a comprender este proceso es conveniente entender cómo se ha llegado a esta consideración tras pasar por una serie de etapas por las que han transcurrido los estudios querológicos de las lenguas signadas a lo largo de la historia. Resumidamente, en una primera etapa se pensó que los signos eran entidades no segmentables, no se podían dividir ni analizar en sus unidades mínimas. Seguidamente, en una segunda etapa, se llegó a la conclusión de que los signos sí son entidades segmentables, estas unidades mínimas son denominadas *queremas* o *parámetros formativos*, combinables entre sí simultáneamente hasta llegar a conformar una entidad superior, el signo. En una tercera etapa "los signos no solo eran entidades segmentables en unidades mínimas, sino que, además, se podían combinar simultánea y secuencialmente" (Muñoz, 2000b). Finalmente, en una cuarta y última etapa, no solo se trata a los signos como entidades segmentables en unidades mínimas combinables simultánea y secuencialmente, como corresponde a la primera articulación del signo lingüístico, sino que "además de esta articulación manual del signo, a la par se producen otros fenómenos que se superponen a esta articulación y que tienen un valor suprasegmental, son los componentes no manuales de la lengua de signos" (Herrero, 2009). De este modo, un signo resulta ser "un complejo articulatorio ejecutado con una o dos manos, una estructura fonológica relativamente estable y aislable, y que puede modificarse por razones gramaticales" (Herrero, 2009). Así pues, para adentrarse en los entresijos de las lenguas signadas hay que partir pues de los propios signos y diferenciar sus estructuras mínimas, estudiando esas unidades, sus posibles modificaciones y el orden en que pueden combinarse (véase Rodríguez y Velásquez, 2000; Morales, 2000; Reyes, 2007; Cruz-Aldrete, 2008; Massone, 2010; para la lengua de signos española cobra especial relevancia la tesis doctoral de M^a Ángeles Rodríguez González, el primer análisis de las unidades segmentales de esta lengua, Rodríguez, 1992).

2.1. Unidades segmentales en la lengua de signos española

Estas unidades segmentales son:

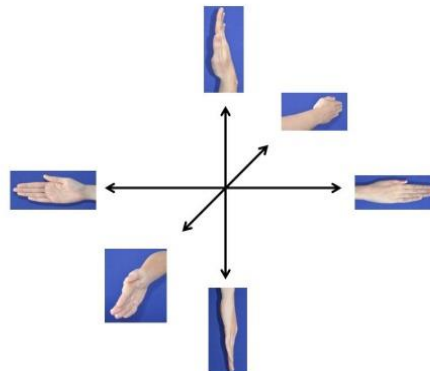
- *Configuración / Queirema*: Forma que adopta la mano en la articulación del signo, es decir, en ese lugar de articulación, o en contacto con él los signos adoptan una forma manual⁶.



- *Orientación / Queirotopema*: La mano se orienta en el espacio de una determinada forma al ejecutarse el signo. En la lengua de signos española existen unos criterios de clasificación de las orientaciones:

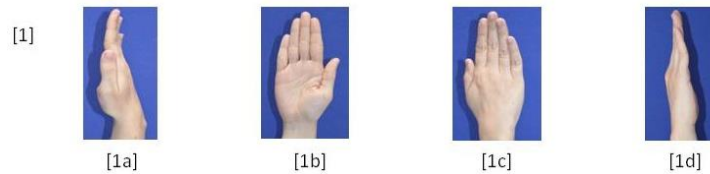
- Orientación de la mano en 6 sentidos tridimensionales:

- (1) Hacia arriba.
- (2) Hacia abajo.
- (3) Hacia el frente.
- (4) Hacia uno mismo.
- (5) Hacia la izquierda.
- (6) Hacia la derecha.



- En cada una de las 6 posiciones anteriores, la palma abierta puede tener otras 4 orientaciones diferentes. Por ejemplo, en la orientación (1), hacia arriba:

⁶ Ángel Herrero diferencia tres tipos de configuraciones: *fonológicas*, aquellas que obedecen a un sistema fonológico: los signos propios de la lengua de signos española o los sonidos distintivos de una lengua oral; *dactilológicas*, aquellas que representan las letras del alfabeto español, serían las “letras” del alfabeto dactilológico convertidas en signos con significado propio; *numerales*, aquellas que representan los números naturales en lengua de signos española (Herrero, 2009).



- (a) De perfil natural.
- (b) Girada 90° por la muñeca hacia el propio signante o hacia arriba.
- (c) Girada 90° hacia el espectador o hacia abajo.
- (d) Girada 180° sobre la posición natural de perfil.

- Orientaciones inclinadas. La palma de la mano se inclina sobre su propio plano hacia la derecha y hacia la izquierda.



- *Lugar / Toponema*: Es el llamado lugar de articulación, el espacio en el que se ejecutan los signos. Pueden ser en el espacio físico en sí o en el propio cuerpo de la persona signante:

- Lugar corporal⁷:

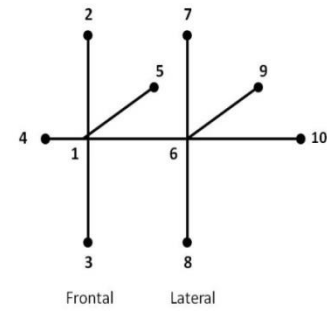
> Cabeza: cabeza, nuca, frente, sien, ojo, oreja, nariz, filtrum, mejilla, dientes, boca, comisura derecha, comisura izquierda, mentón, submentón y garganta.

> Tronco: cuello, pecho centro, pecho derecho, pecho izquierdo, hombro, clavícula izquierda, axilas (ambas), axila izquierda y vientre.

> Brazo de la mano no dominante: brazo, codo, antebrazo, mano, muñeca y dedos.

⁷ Además de todos estos lugares, existen otros en los que se reproducen signos cuya incidencia es muy escasa: pierna, clavícula, cintura, etc. Cualquier parte del cuerpo puede ser referida señalándose con el dedo índice.

- En el espacio: Se trata de una serie de vértices en el espacio tridimensional que coinciden con los de las orientaciones con una serie de particularidades, de esta manera se pueden diferenciar diez lugares distintivos:



- > Se omite el vértice que se dirige hacia el signante.
- > Se incluye el centro del esquema.
- > Hay dos ejes: lateral derecho y central del signante.

Por otra parte, la mano dominante que ejecuta el signo en un lugar corporal, puede hacerlo en contacto o no con dicho lugar. Algunos *puntos de contacto* de esa mano dominante sobre el cuerpo podrían ser los dedos, las puntas de los dedos o el espacio interdigital de los mismos, la palma o el dorso de la mano, los bordes de la mano, la muñeca, el codo, etc.

- *Movimiento / Kinema*: Los signos se ejecutan en el espacio con un determinado movimiento dentro de su lugar de articulación. Se pueden diferenciar el movimiento de desplazamiento y el formal o interno:
 - Movimientos de desplazamiento / Kineprosemas: Las manos se desplazan en el espacio mientras se ejecuta el signo. En este desplazamiento, la configuración y orientación del signo no se alteran. Puede ser: rectos, en línea ondulada o sinuosa, curvos de 180° o de 90°, etc.
 - Movimientos formales o movimientos internos: Son movimientos que no implican un desplazamiento de la mano en el espacio y, a veces, la configuración y orientación del signo se ven alteradas. Pueden ser: de punteo, roce, diapasón, abatimiento, rotación, etc.

En este apartado es importante señalar que muchos signos de la lengua de signos española presentan un movimiento intrínseco obligatorio denominado *repetición binaria* de la articulación, considerándose esto también un tipo de movimiento.

Además de esta articulación querológica del signo, a la par se producen otros fenómenos que se superponen a esta articulación y que tienen un valor suprasegmental, se trata de los llamados *componentes no manuales* (CNM). Si en las lenguas orales estos componentes resultan ser la entonación, ritmo, pausas, etc., en las

lenguas signadas son las expresiones faciales (articuladas por las cejas, los ojos y otros elementos) y las posturas del cuerpo. "La presencia de estos CNM en la articulación de los signos es imprescindible, ya que sin su realización los signos serían defectuosos y, hasta incluso, irreconocibles" (Herrero, 2009).

Particularmente, algunos de esos CNM están basados en articulaciones buco-labiales discretas y en articulaciones derivadas de la palabra oral del español que acompañan a algunos signos. Son las llamadas *fonaciones* y *oralizaciones*. Las primeras son producciones de articulaciones buco-labiales específicas no siempre perceptibles acústicamente, pero sí visualmente. No repiten la palabra española asociada al signo correspondiente, sino que ilustran el significado aspectual, modal o intensificador del signo. Las segundas son la realización labial de la palabra española (o parte de ella) simultáneamente con la realización de un signo. Esto se puede considerar un caso de superposición de códigos, el lingüístico y el extralingüístico oral (Herrero, 2009).

En definitiva, en la mayoría de las lenguas signadas se distinguen al menos cuatro queremas: la configuración de la mano, su orientación, el movimiento de la misma y el lugar corporal donde se articula el signo, además de los CNM que se manifiestan de forma simultánea superponiéndose a esa articulación. A partir pues de la combinación de todos estos elementos es posible construir un amplio léxico con el que expresar infinidad de mensajes lingüísticos. Por lo tanto, los signos no son elementos atómicos, sino que se pueden descomponer en segmentos lingüísticos más pequeños sin significado. De esta manera las lenguas signadas cumplen "las ... mismas funciones que las lenguas orales y estructurándose en los mismos niveles lingüísticos, con reglas complejas de gramática diferenciándose de las lenguas orales en cuanto a su producción y comprensión" (Ferreiro y Aroca, 2008).

3. La lingüística aplicada a las lenguas signadas

Las lenguas comenzaron a ser objeto de reflexión probablemente desde sus orígenes, cuando grupos humanos con lenguas distintas entraron en contacto. La lengua "de los otros" despierta esa curiosa extrañeza que todavía sigue provocando y que es necesaria para tratar la lengua como objeto de estudio, una extrañeza que es la otra cara de la naturalidad con la que se emplea. Desentrañar las lenguas es una tarea difícil, no solo por la variación de las propias lenguas en el tiempo sino, sobre todo, por la fugacidad de los mensajes que desaparecen una vez que se hablan o se signan, a no ser, evidentemente, que esas lenguas posean un sistema de escritura que perdure en el tiempo. Así, cada lengua, sea oral o signada, ha tenido un desarrollo evolutivo particular y, al hablar de la historia de una lengua, hay que referirse a dos procesos fundamentales: uno que se estudia a través de los registros de esa lengua legados por

la historia, su historia interna, realizando una descripción cronológica y analizando la sucesión de cambios estructurales acaecidos dentro del propio sistema de la lengua; o también, explorando otras noticias externas sobre esa misma lengua, su historia externa, que alude a una descripción cronológica de las influencias culturales, históricas, políticas y sociales que influyeron en los hechos lingüísticos, estudiando así la historia de los hablantes de esa lengua, sus vicisitudes históricas y su uso social.

Así pues, la historia interna de las lenguas orales se construye con datos directos de la tradición oral y, si la lengua tuvo escritura, de los textos escritos. A partir de estos datos se puede analizar y conocer la estructura y la forma de esa lengua en el pasado y esbozar el proceso de su evolución. De este modo, se sabe que la lengua castellana es un romance o variedad del latín con la influencia de otras lenguas. No obstante, la tradición oral o escrita da sin embargo una imagen parcial de la lengua, una imagen distinta a la del registro coloquial: mensajes fijados, fórmulas del saber de la sociedad, etc. Los únicos datos vivos de una lengua son los de su uso, y el uso no ha empezado a registrarse hasta la invención del magnetófono en la década de los años treinta del siglo XX. Si esto es así, es evidente que un conocimiento preciso del pasado de las lenguas signadas del mundo es prácticamente imposible de obtener, por la carencia de escritura, de tradición y de medios técnicos para poder ser registradas en un soporte físico. La mayoría de las noticias al respecto son generales y externas, es decir, comentarios de filósofos, escritores, religiosos, gobernantes, etc., sobre la comunicación entre las personas sordas, pero no sobre la forma concreta de las lenguas signadas. Estas noticias constituirían pues, la historia externa de las lenguas signadas.

Esta historia (externa o interna) de las lenguas es una parte de la llamada *lingüística histórica*, disciplina que estudia el cambio de las lenguas con el tiempo desde un punto de vista diacrónico, centrándose en el estudio cronológico de las reflexiones y estudios de una lengua y se construye desde la antigüedad por una tradición de ideas y tratados sobre el lenguaje y las lenguas. Lo que se va a tratar aquí forma parte de la historia de la lingüística aplicada a las lenguas signadas.

La lingüística aplicada a las lenguas signadas tiene sus inicios a finales del siglo XVIII, cuando aparece la primera obra que aborda una lengua signada desde el punto de vista lingüístico: *Escuela española de sordomudos, o arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español*, de Lorenzo Hervás y Panduro (1795). Con anterioridad a él no existe nada al respecto, "salvo un largo rosario de noticias sueltas y dispersas a todo lo largo del tiempo, que justamente se encargó de recoger y recopilar el propio Hervás, fuente de la cual beberán el resto de autores, al tomarlo como punto de referencia, muy particularmente los españoles de principios del siglo XX" (Gascón y Storch de Gracia, 2004). Esta obra de Hervás "analiza la

gramaticalidad de esa lengua, que aún entonces se creía universal, y se convierte en el primer estudioso que trata su gramática desde un punto de vista interlingüístico" (Herrero, 2008) casi dos siglos antes del famoso *Sign Language Structure* de Stokoe comentado anteriormente, convirtiéndose este sacerdote jesuita, en el precursor de los estudios modernos sobre las lenguas signadas. Bien entrada la segunda mitad del siglo XIX aparece otro estudio sobre las lenguas signadas de mano del antropólogo británico Edwar B. Tylor (1865). En su obra *Researches into the early history of mankind and the development of civilization* [Investigaciones sobre la historia temprana de la humanidad y el desarrollo de la civilización], "llevó a cabo uno de los primeros acercamientos a la naturaleza lingüística de la lengua de signos británica, advirtiendo una sintaxis de los signos diferente al de las palabras de la lengua hablada inglesa" (Ferreiro y Aroca, 2008). Sin embargo, la primera publicación que conllevaba un análisis lingüístico serio sobre una lengua signada se produciría ya en el siglo siguiente a cargo del lingüista holandés Bernard Tervoort (1953). Su tesis doctoral *Structurele analyse van visueel taalgebruik binnen een groep dove kinderen* [Análisis estructural del uso del lenguaje visual en un grupo de niños sordos] "representa la primera descripción lingüística de un sistema de signos utilizado por un grupo de niños sordos holandeses" (Jarque, 2012), proporcionando también un conocimiento detallado del funcionamiento de las lenguas signadas y poniendo de manifiesto que la sintaxis de los signos era diferente a la de las palabras de la lengua oral. Siete años más tarde, se produciría el mayor hito histórico de la lingüística aplicada a las lenguas signadas; la aparición del primer estudio descriptivo y riguroso de una lengua de signos como lengua natural de las personas sordas: *Sign Language structure: An outline of the visual communication systems of the American deaf* del lingüista William C. Stokoe (1960a). Con esta obra seminal se inicia la investigación lingüística moderna de la lingüística aplicada a las lenguas de signos, al demostrar que la lengua de signos era un código doblemente articulado, es decir, una lengua natural. A este hito histórico le siguieron otras investigaciones en países americanos, entre ellas: Friedman (1975 y 1976); Kegl y Wilbur (1976); Klima y Bellugi (1976 y 1979). También europeos, en Dinamarca: Engberg-Pedersen *et al.* (1981); en Suecia: Bergman (1982); en Inglaterra: Deuchar (1984); en Alemania: Prillwitz (1985). Incluso aquí en España: Rodríguez (1992); Muñoz (1998 y 1999); Quer *et al.* (2005); Herrero (2009). Es imposible enumerar y referenciar aquí en este artículo cada una de las obras aparecidas desde entonces, todas relevantes y que confirman que las lenguas signadas poseen características formales con las mismas funciones comunicativas que cualquier otra lengua oral, se estructuran mediante los mismos niveles lingüísticos y se rigen por reglas gramaticales complejas aunque diferentes de las lenguas orales.

Desde la publicación de Hervás hasta hoy, los diferentes estudios lingüísticos han ido creciendo de tal manera que se puede afirmar que la lingüística aplicada a las lenguas signadas está llegando a una cierta madurez. En este recorrido se pueden diferenciar

ya una serie de etapas muy marcadas (Jarque, 2012). Se comienza con un periodo "prehistórico", desde finales del siglo XVIII hasta la segunda mitad del siglo XX, en el que se producen los primeros acercamientos a la naturaleza lingüística de las lenguas signadas. El siguiente periodo abarca desde los años 60-70 hasta los 90, en los que las investigaciones se centran en descripciones de lenguas particulares, identificando similitudes y diferencias entre lenguas orales y signadas. La constatación de que la organización general de las lenguas signadas es estructuralmente comparable a la de las orales empieza a darse en este periodo. Después de esta fase de intentar demostrar que las lenguas de signos tienen las mismas propiedades que las lenguas orales (y por tanto, que son lenguas naturales), la investigación se centra las propiedades propias e idiosincráticas de las lenguas de signos (Vermeerbergen, 2006): resolver los problemas que planteaba el análisis de las lenguas signadas, como la distinción de unidades querológicas y morfológicas, la función de los componentes no manuales, el predominio en los signos de la iconicidad y el orden sintáctico en los discursos signados. Finalmente, en décadas recientes los estudios han avanzado tanto en calidad como en cantidad; haciéndose hincapié en los estudios sobre morfología, querología y en el procesamiento de los signos a nivel cognitivo; consolidándose también aquellos relacionados con la gramática y la sintaxis.

Lo que se persigue con los estudios lingüísticos de las lenguas signadas es lograr un estatus de reconocimiento pleno como lenguas y aportar al ámbito de la lingüística general una propuesta sobre la necesidad de construir un modelo lingüístico, tanto para las lenguas orales como para las lenguas signadas, que difiera de la visión fonocentrista que siempre se ha tenido del lenguaje y de las lenguas.

4. Sobre la denominación de la lingüística aplicada a las lenguas signadas como *signolingüística* y otras denominaciones

Llegados a este punto, es el momento de reflexionar sobre el concepto central del presente artículo, la *signolingüística*. Este término se presentó por primera vez en el año 2001 en la obra *Signolingüística: Introducción a la lingüística de la LSE* (Minguet, 2001). Se trata de una obra que pretende ofrecer "un conocimiento global de la lingüística general en el contexto de las lenguas signadas, presentándose como una disciplina fundamental para la formación de los intérpretes de la lengua de signos española" (Minguet, 2001). Pero su tratamiento como "disciplina" en esta obra y por parte de determinados grupos de trabajo centrados en la investigación de las lenguas signadas, invita a una reflexión desde el punto de vista lingüístico. ¿Por contrapartida se tendría que hablar de una supuesta disciplina centrada en el estudio de las lenguas orales? La Lingüística General estudia todas las lenguas, orales o signadas; aceptar

una disciplina dedicada en exclusiva al estudio de las lenguas signadas podría equivaler a aceptar la existencia de su homónima para las lenguas orales. Sin embargo, sí puede entenderse el uso de esta denominación si queda relegada más al ámbito informal de trabajo de los equipos centrados en el estudio de las lenguas signadas.

Es muy común en el ámbito de la lingüística aplicada a las lenguas signadas encontrarse con singularidades de este tipo. Enumerarlas todas (y sobre todo rebatirlas) sería muy extenso y se aleja de la finalidad fundamentalmente divulgadora que se pretende con este artículo, por lo que solo se expondrán algunos ejemplos significativos característicos de este nuevo fenómeno lingüístico. Por ejemplo, en algunas publicaciones sobre toponimia en lengua de signos española se utiliza el término *toposigno*: *Diccionario de toposignos de Navarra, Diccionario de toposignos de Galicia...* Esta denominación, a pesar de estar muy extendida en el ámbito de la lengua de signos española, puede resultar también incoherente desde el punto de vista del análisis morfológico y gramatical del término, ya que *topo* significa "lugar" (RAE, 2017) y *signo* una "unidad lingüística, dotada de significado, que conforma un complejo articulatorio ejecutado de forma monomanual o bimanual" (Herrero, 2009), sería el equivalente a la palabra de las lenguas orales. Esta unidad lingüística puede ser de diversos tipos según su función en la oración (clasificación sintáctica): adjetivo, verbo, pronombre, sustantivo, etc. Así pues ¿qué representa ese *-signo* en *toposigno*? ¿Un signo de lugar? Pero ¿qué tipo de signo: verbo, sustantivo, adverbio...? El signo casa es un nombre de lugar, al igual que parque, valle o colegio. En este sentido, hablar de *toposignos* puede llevar a confusión. Por lo tanto, para referirse a los nombres propios de lugares geográficos en lengua de signos española la forma *signos toponímicos* parece la más recomendada, signos de la lengua de signos que designan y representan a los nombres propios de lugares geográficos. Otros términos utilizados en el ámbito de la lingüística aplicada a las lenguas signadas que también invitan a reflexionar sobre su idoneidad o no desde el punto de vista morfológico son *signolario* o *signobulario*, empleados a menudo como términos análogos a vocabulario en las lenguas orales. Así también se presentan otros que se vienen manejando durante estos últimos años: *signocuento*, *signolibro*, *signolingüistas*, *signoliteratura*, *signomasticón*... Términos específicos que se crean particularmente para las lenguas signadas. ¿Por qué en vez de hablar de *signolingüística*, no se puede hablar de lingüística aplicada a las lenguas signadas, o en vez de *signoliteratura* de literatura signada, en vez de *toposignos* de signos toponímicos... ¿Cuál es la motivación que lleva a la creación de esta terminología? Para determinar si son o no apropiados habría que estudiar caso por caso y realizar un análisis morfológico de los mismos, argumentando con bases lingüísticas sólidas y no especulando superficialmente. Ahora bien, también conviene ser conscientes de que en la creación de neologismos no siempre se siguen normas lógicas, lingüísticamente

hablando. Por ejemplo, en inglés el vocablo “workaholic” (una persona adicta al trabajo) deriva de “work” y “alcoholic”. Según criterios puramente lingüísticos, la nueva forma debería ser “workic”, pero no ha sido así (Academia Chilena de la lengua, 2014). En la evolución del lenguaje hay muchos casos en los que es el uso y no la lógica lo que se impone, esto explicaría la mayoría de los casos descritos anteriormente que abundan en el ámbito de la lengua de signos española.

Que la comunidad signante española tomara conciencia de que utilizar correctamente la diferente terminología o los diferentes elementos gramaticales de la lengua de signos española en todos los niveles lingüísticos, representaría una forma más de contribuir a la preservación del patrimonio lingüístico y cultural que representa la lengua de signos española. Cualquier término, concepto o idea que se presente debe estar plenamente justificado y tener siempre presente que en lingüística general siempre se han establecido criterios unificadores para todas las lenguas y no segregadores, y la lengua de signos española es, sin lugar a dudas, una lengua más.

Referencias

- Academia Chilena de la Lengua (2014). *Lo pienso bien y lo digo mal: Notas Idiomáticas para el correcto uso del idioma*. Santiago de Chile: Catalonia.
- Alarcos, E. (2007). *Fonología española* (4ª aum. y rev., 9ª reimp. ed.). Madrid: Gredos.
- Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE (2003). *Libro Blanco de la Lengua de Signos Española en el Sistema Educativo*. Madrid: CNSE.
- Cruz-Aldrete, M. (2008). "El estudio de las lenguas de señas: Los sordos, ¿hijos de un dios menor?". *Signos lingüísticos*, 4(8): 39-64.
- España. Ley 17/2010, de 3 de junio, de la lengua de signos catalana. *Boletín Oficial del Estado* núm. 156, de 28 de junio de 2010.
- España. Ley Orgánica 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, *Boletín Oficial del Estado* núm. 255, pp. 43251.
- Esteban, M. L. (2017). "Lengua de signos española: evolución lingüística y expansión". En A. Cestero, F. Paredes e I. Molina (eds.), *Investigaciones actuales en Lingüística, 5: Sobre variación geolectal y sociolingüística* (pp. 213-228). Alcalá de Henares: Universidad Alcalá de Henares.
- Ferreiro, E. y Aroca, E. (2008). "Cambio cultural, normalización lingüística de la lengua de signos española". *Actas del VIII Congreso de Lingüística General. Madrid, 25-28 de junio de 2008* (pp. 690-700). Recuperado de: <http://elvira.llif.uam.es/clg8/actas/pdf/paperCLG37.pdf>
- Gascón, A. y Storch de Gracia, J. G. (2004). *Historia de la educación de los sordos en España y su influencia en Europa y América*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Herrero, A. (2009). *Gramática didáctica de la lengua de signos española (LSE)*. Madrid: Ediciones SM.
- Herrero A. (2008). *Escuela Española de Sordomudos: la gramática de la lengua de signos en su contexto interlingüístico y pedagógico*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Herrero, A. (2004). "Las lenguas de signos son un patrimonio cultural de todos y deben ser protegidas". *Faro del Silencio: la revista de todas las personas sordas*, 208: 28-31.
- Hockett, C. (1960). "The origin of Speech". *Scientific American*, 203: 88-111. Reimpreso en: W. Wang (1982). *Human Communication: Language and Its Psychobiological Bases*.
- Jarque, M. J. (2012). "Las lenguas de signos: su estudio científico y reconocimiento legal". *Anuari de filologia. Estudis de lingüística*, 2: 33-48.
- Lyons, J. (1977). *Semantics*. Cambridge: Cambridge University.
- Marrero, C. V. (2014). "Lengua oral y lengua signada". En M. V. Escandell (coord.), *Claves del lenguaje humano* (pp. 39-55). Madrid: Ramón Areces – UNED.
- Marrero, C. V. (2009). "Los medios del lenguaje". En M. V. Escandell (coord.), *El lenguaje humano*. Madrid: Ramón Areces – UNED.
- Martínez, E. (1996). *El sonido en la comunicación humana: Introducción a la fonética*. Madrid: Octaedro.

- Massone, M. I. (2010). "Las comunidades sordas y sus lenguas: desde los márgenes hacia la visibilización". *Cuadernos del INADI*, 2: 1-23.
- Minguet, A. (2001). *Signolingüística: Introducción a la lingüística de la LSE*. Valencia: FESORD CV.
- Morales, E. (2000). "Lingüística de las lenguas de signos: perspectiva histórica". En C. Hernández y M. Veyrat (eds.), *Lenguaje, Cuerpo y Cultura: Estudios de Comunicación Intercultural* (pp. 125-142). Valencia: Universidad de Valencia.
- Moreno, A. (2000). *La Comunidad Sorda: aspectos psicológicos y sociológicos*. Madrid: CNSE.
- Moreno, J. C. (2018). "Lenguas de señas, historia de la lingüística y lingüística general". Recuperado de <http://cilx2018.uvigo.gal/actas/pdf/plen02.pdf>
- Muñoz, I. (2000a). "La querología aplicada a la lengua de signos". *Revista Española de Lingüística de las Lenguas de Signos*, 2: 1-18. Madrid: PROEL.
- Muñoz, I. (2000b). "Estructura de la LSE: Querología/Fonología". En F. Martínez *et al.* (eds.), *Apuntes de lingüística de la Lengua de Signos Española* (pp. 41-68). Madrid: CNSE.
- Oviedo, A. (1997). "¿Lengua de señas, lenguaje de signos, lenguaje gestual, lengua manual? Razones para escoger una denominación". *El bilingüismo de los sordos*, 2: 7-11. Bogotá: INSOR.
- Real Academia Española RAE (2017). *Diccionario de la lengua española: Edición del Tricentenario*. Recuperado de <http://dle.rae.es/>
- Reyes, M. (2007). "Sobre el estatuto lingüístico de las lenguas de señas". *Philologia Hispalensis*, 21: 1-19.
- Rodríguez, M. Á. (1992). *Lenguaje de Signos*. Madrid: Fundación ONCE.
- Rodríguez, M. I. y Velásquez, R. P. (2000). "Historia y gramática de la lengua de señas". *Pedagogía y saberes*, 14: 91-104.
- Saussure, F. (2009). *Curso de lingüística general* (1ª ed. 4ª reimp.). Madrid: Akal.
- Saussure, F. (1991). *Curso de lingüística general*. Madrid: Akal.
- Stokoe, W. (1960a). *The sign structure: an outline communication systems of the American Deaf, Studies in Linguistics*. Buffalo: University of Buffalo.
- Stokoe, W.C. (1960b). *American Sign Language Structure* (2ª ed. 1978). Silver Spring, Md.: Linstok.
- Tervoort, B. T. M. (1953). *Structurele analyse van visueel taalgebruik binnen een groep dove kinderen*. Amsterdam: Noord-Hollandsche Uitgevers Maatschappij.
- Trubetzkoy, N. S. (1976). *Principios de fonología* (2ª ed.). Madrid: Cincel.
- Tylor, E. (1865). *Researches into the early history of mankind and the development of civilization*. Chicago: University of Chicago.
- Vermeerbergen, M. (2006). "Past and current trends in sign language research". *Language and Communication*, 26(2): 168-192.